

CUENTA PÚBLICA 2015

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES

PASIVOS CONTINGENTES

De los saldos al 31 de diciembre de 2015, de Cuentas de Orden Contables, se comentarán aquellos que pueden afectar los resultados del Instituto en el futuro y son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2015, el importe de Juicios Pendientes de resolver es de \$135,784,747.17 y en 2014, \$122,766,915.70, como sigue:

➤ **Pasivos Laborales.-** En materia de relaciones laborales, al 31 de diciembre de 2014, se tienen registrados en el Instituto **106 Juicios Laborales** que representan un pasivo laboral de **\$ 119,366,513.98 (Ciento diecinueve millones trescientos sesenta y seis mil quinientos trece pesos 98/100 M.N.)** clasificados de la siguiente forma:

- ♦ **74 juicios** que reclaman el pago de la Prima de Antigüedad y diversas prestaciones tales como partes proporcionales de aguinaldo, prima vacacional, prima dominical tiempo extraordinario entre otras, con valor contingente de **\$ 94,794,848.36 (Noventa y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.).**
- ♦ **32 juicios** derivados de ceses de los efectos del nombramiento ejecutados por el Instituto, por faltas injustificadas o abandono de trabajo, faltas de probidad u honradez, o bien donde el Instituto figura como “Patrón Solidario” de empresas externas que prestan sus servicios al Instituto alegando en la mayoría la acción de reclamo como despido injustificado, con un valor contingente de **\$ 24,571,665.62 (Veinticuatro millones quinientos setenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos 62/100 M.N.)**

Los pasivos laborales contingentes en la suma total contiene juicios laborales en los que en una sola demanda se pueden llegar a concentrar más de 40 trabajadores, lo anterior repercute en la cuantificación total.

Número de Juicios	Descripción
36	Juicios en proyecto de resolución, en espera de la notificación del Laudo correspondiente o en espera de cierre de instrucción.
14	Juicios en etapa de procedimiento de Pruebas
06	Juicio en los que se Condena al Instituto al pago para la parte Actora.
08	Laudos absolutorios a favor del Instituto sobre la acción principal intentada por el/ los actores con condena en algunos casos al pago de partes proporcionales por concepto de primas vacacionales, aguinaldo, etc.
04	Juicios en espera de resolución de amparo promovido contra laudo.
01	Juicios promovidos al Tribunal por incompetencia en espera de Resolución
17	Juicios en espera de Audiencia de Ley.

CUENTA PÚBLICA 2015

Número de Juicios	Descripción
01	En espera de Audiencia Incidental
03	Juicios turnados a Dictamen
02	En espera de archivo como asunto total y definitivamente concluido
01	Juicios en espera de Resolución Interlocutoria de acuerdo a un Incidente de Acumulación
01	Juicios en los cuales no se le concedió el Amparo a la parte Actora y quedó firme la Resolución
06	Juicios en la etapa de cierre de Instrucción para que se turne el asunto a Proyecto de Resolución
01	Juicios en Audiencia de Liquidación el cual se encuentra en espera de Resolución.
01	Juicios que se encuentran en un Incidente por falta de Legitimación
01	Juicios que no genera valor contingente toda vez que la parte Actora continua laborando en el Instituto
01	Juicios en los cuales se dictó el Laudo correspondiente pero se encuentra en espera de la notificación de la misma.
01	Juicios en los cuales se dio cumplimiento a un Convenio e incidente de Liquidación
01	Juicios en los cuales la parte actora no se ha presentado ante la autoridad para recibir el cheque y se encuentra en espera de archivo como juicio concluido
106	Total de Juicios Laborales.

- Un importe de **\$ 708,355.75** (Setecientos ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 75/100 M.N.) ya que con fecha 15 de octubre del 2010, la novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con número del expediente 24687/10-17-09-6 emite acuerdo mediante el cual ordena al Instituto, abstenerse de hacer efectivos los requerimientos de cobro notificados a la Empresa Integral de Aire Acondicionado, S.A. de C.V. por el pago de **\$708,355.75** (Setecientos ocho mil trescientos cincuenta y cinco 75/100 M.N.) por concepto de bandas, baleros y chumaceras del 2008 y 2009, no suministrados ni cambiados en su oportunidad conforme al contrato INCMN/0706/2/LP/005/08. A la fecha aún no se ha resuelto este juicio.
- Un importe de **\$ 576,225.81** por operaciones en moneda extranjera a través de la Empresa Casa de Cambios Majapara, S. A. de C.V., de 35 cheques en dólares y otras divisas, la cual se declaró insolvente, sobre el particular se presentó denuncia ante la Procuraduría General de la Republica, correspondiéndole el número de Averiguación Previa PGR/DDF/SZO/RO/IX/432/08, misma que fue enviada a reserva, existiendo en el 2007 devoluciones de algunos cheques por falta de fondos, mismos que en el ejercicio de 2008 fueron pagados y registrados como deudores diversos, importe que quedará como tal hasta que la autoridad competente resuelva al respecto, sobre la denuncia que el Instituto en su momento y oportunidad realizó, y que al cierre del ejercicio 2015 existe el saldo en Deudores Diversos por **\$461,015.07**. Este juicio aún no se ha resuelto.
- El cálculo aproximado del impuesto predial que el Instituto tendría que cubrir por el ejercicio fiscal de 2007 de las áreas administrativas es de **\$15,085,031.64** cantidad que no considera los recargos y actualizaciones; corresponde a un área de 19,523.54 metros cuadrados, según la determinación de áreas administrativas efectuada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, me permito informarle que de acuerdo con el oficio AJ/193 de fecha 26 de marzo de 2008, se radicó juicio de nulidad ante la Primera Sala Auxiliar del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, quien

CUENTA PÚBLICA 2015

resolvió que declara improcedente el juicio, se promovió Recurso de Apelación ante la sala correspondiente, confirmando la resolución recurrida por lo que se decidió no interponer juicio de amparo contra tal resolución. El Instituto, tendría que cubrir el impuesto predial por los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012 de las áreas administrativas, que le corresponde determinar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Instituto fue exentado a esta dependencia, respecto al pago del impuesto por los ejercicios fiscales que solicita. Se cuenta con las exenciones de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, y se solicitará a las autoridades, que nos informen sobre la situación que guarda lo correspondiente al ejercicio 2007.

- Por último un importe de **\$ 48,619.99** a nombre de Herlinda Madrigal por concepto de gastos por comprobar del personal que participó en el Proyecto de Evaluación del Sistema de Protección Social. Este asunto aún no se ha resuelto.

Autorizó: Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Cargo Director General

Elaboró: Lic. Mario Francisco Márquez Albo
Cargo Director de Administración